

ALCANCE N° 237

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DEL 2017 (Cifras en colones)

	31/08/2017	31/07/2017
ACTIVOS	4.775.831.559.099,49	4.722.557.398.921,73
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1.272.635.434.789,52	1.371.973.278.308,81
Tenencias en Derechos Especiales de Giro	69.332.464.622,20	68.775.014.372,84
Billetes y Monedas -Estados Unidos- Caja de Operación	2.250.595,56	16.025.513,70
Billetes y Monedas -Estados Unidos- Poder de Cajero	0,00	0,00
A la Vista con Intereses Tramo de Liquidez- Por Moneda	119.938.635.243,75	131.253.657.748,27
Margen Contrato de Futuros	1.063.253.328,01	1.240.165.274,00
Depósitos Corrientes a plazo en el Exterior	784.622.673.000,00	820.458.975.000,00
Inversión Over Night en el Exterior	297.676.158.000,00	350.229.440.400,00
Inversiones en Valores	2.621.057.047.814,27	2.503.984.492.161,74
Inversiones portafolio-bonos	1.847.047.658.295,95	1.910.758.286.008,93
Valoración mercado - bonos	(7.509.257.465,32)	(10.551.012.806,47)
Expectativa de ganancia por aplicar	0,00	0,00
Inversiones Títulos Mercado Dinero valor facial	786.612.564.000,00	620.010.825.000,00
Inversiones Títulos Mercado Dinero sobreprecio	0,00	0,00
Inversiones Títulos Mercado Dinero valor transado	0,00	0,00
Valorización de Títulos a valor transado	0,00	0,00
Instrumentos Financieros Derivados valoración forward	(4.264.940.226,68)	(15.312.259.162,73)
Inversión Títulos Mercado descuento cero cupón-mercado dinero	(828.625.974,78)	(920.997.541,09)
Inversiones Títulos Mercado de Dinero-subprecio	(350.814,90)	(349.336,90)
Cuentas Recíprocas negociación instrumentos financieros inversiones por recibir	0,00	0,00
Préstamos por Cobrar	181.700.497.727,45	150.657.557.712,45
Préstamos a Residentes M/N Mercado Integrado Liquidez MIL	181.687.000.000,00	150.647.000.000,00
Préstamos Mediano y Largo Plazo Recursos Externos vencidos AID Sociedades Monetarias Depósitos Privados	2.069.356,09	2.069.356,09
Préstamos Mediano y Largo Plazo Recursos Externos vencidos BID Sociedades Monetarias Depósitos Privados	129.326.562,10	129.326.562,10
Sumas por Cobrar a Entidades Financieras	18.767.075,34	18.767.075,34
Cuentas por Cobrar a Entidades Supervisadas	594.637.675,00	591.697.660,00
Estimaciones Eventuales Pérdidas sobre Préstamos Residentes-principal	(731.302.941,08)	(731.302.941,08)
Aportes a Organismos Internacionales	649.598.506.371,74	645.665.141.769,63
Aportes a Instituciones Financieras Internacionales monetarias	303.851.318.103,48	301.374.568.897,50
Aportes a Instituciones Financieras Internacionales no monetarias	345.747.188.268,26	344.290.572.872,13

	31/08/2017	31/07/2017
Propiedad, mobiliario y equipo	36.070.952.540,82	35.690.969.249,75
Bienes Muebles	3.797.854.498,68	3.366.555.805,73
Bienes Inmuebles	29.789.544.826,77	29.843.749.613,65
Colecciones BCCR	2.483.553.215,37	2.480.663.830,37
Otros Activos	1.774.001.128,64	1.716.890.277,10
Oro no refinado Banco Central recuperado	0,00	0,00
Oro amonedado Costa Rica	0,00	0,00
Transferencias realizadas a través del Sistema Interconexión de Pagos	57.717.670,93	57.477.335,34
Varios deudores no residentes en M/E	0,00	0,00
Activos diversos	884.702.184,66	831.942.326,41
Adelantos en moneda nacional y extranjera	24.771.930,08	20.661.272,38
Depósitos en garantía y cumplimiento	975.000,00	975.000,00
Bienes Fideicometidos	805.834.342,97	805.834.342,97
Activos Intangibles Software y Licencias	3.305.294.980,50	3.426.581.813,95
Bienes intangibles software y licencias	3.305.294.980,50	3.426.581.813,95
Intereses y comisiones por cobrar	9.689.823.746,55	9.442.487.628,30
Intereses depósitos corrientes en el exterior	9.689.823.746,52	9.442.487.628,30
Intereses, comisiones y otros productos por recibir residentes M/N	0,03	0,00
PASIVOS	6.899.591.028.079,70	6.847.955.920.042,63
Billetes y Monedas en Circulación	946.248.071.163,00	961.366.203.103,00
Emisión Monetaria Numerario Poder Público-vieja familia	0,00	0,00
Emisión Monetaria Numerario Poder Público-nueva familia	870.154.792.000,00	885.668.761.000,00
Emisión Monetaria Numerario Poder Público-cono monetario	76.093.279.163,00	75.697.442.103,00
Depósitos Monetarios	3.203.819.580.636,15	3.149.347.589.083,82
Depósitos Monetarios M/N	1.663.089.054.589,08	1.623.182.543.512,89
Depósitos Monetarios M/E	1.540.730.526.047,07	1.526.165.045.570,93
Préstamos por Pagar	8.370.416.068,03	8.518.990.387,36
Empréstitos Mediano y Largo Plazo M/E recuperables directos y líneas crédito	8.370.416.068,03	8.518.990.387,36
Pasivos con Organismos Internacionales	372.035.481.253,94	368.727.382.642,02
Depósito FMI M/N equivalencia en M/E Cuenta No.1 Tenencias Netas Exclusivas	230.572.166.497,87	230.572.166.497,87
Depósito FMI en M/N con equivalencia en M/E cuenta No.2	8.747.195,42	8.747.195,42
Asignación Neta de Derechos Especiales de Giro	127.609.470.651,53	126.564.777.966,94
Revaluación por aplicar Depósito FMI en M/N con equivalencia en M/E	0,00	0,00

	31/08/2017	31/07/2017
Revaluación por aplicar cuenta No.1 Tenencias Netas DEG exclusión	0,00	0,00
Obligaciones Organismos Internacionales no Monetarios Depósito BIRF en M/N Cuenta A	16.806.243,75	25.606.243,75
Obligaciones Organismos Internacionales no Monetarios Depósitos BID M/N equivalente M/E Fondo Especial	157.917.963,17	128.566.139,64
Obligaciones Organismos Internacionales no Monetarios Depósitos BID M/N equivalente M/E Capital Ordinario	845.232.359,22	841.671.357,40
Depósito BID Fondo Fiduciario Progreso Social	6.835.716,57	6.195.668,37
Depósito BID Fondo Suizo Cooperación Técnica Pequeños	16.710.789,53	16.710.789,53
Depósito BID Fondo Noruego Cooperación Técnica-pequeños proyectos	57.164.553,28	57.164.553,28
Aporte por pagar BID - Mantenimiento de valor-Fondo Operaciones Especiales	1.571.222.663,20	1.564.603.031,67
Aporte por pagar BIRF	0,00	0,00
Aporte por pagar Asociación Internacional de Fomento	7.835.107,09	7.835.107,09
Revaluación por aplicar Depósito FMI en M/N con equivalencia en M/E	423.300,39	338.629,58
Revaluación por aplicar Cuenta No.1 Tenencias Netas DEG exclusión	11.164.948.212,92	8.932.999.461,48
Emisiones de Deuda	2.283.635.504.777,15	2.285.931.965.414,37
Captaciones M/N muy corto plazo	76.189.084.305,92	94.810.341.150,53
Captaciones M/N corto plazo	26.142.097.064,39	9.937.262.089,18
Captaciones M/N mediano plazo	316.952.743.212,24	316.659.337.144,15
Captaciones M/N largo plazo	1.676.969.149.722,35	1.677.936.567.025,06
Captaciones M/E largo plazo	187.094.040.472,25	186.588.458.005,45
Captaciones M/E corto plazo	288.390.000,00	0,00
Otros Pasivos	17.368.033.086,73	19.651.604.083,04
Otras obligaciones con no residentes en M/E	280.156.655,84	1.051.694.622,60
Obligaciones por recaudación de timbres y otras por distribuir	4.207.195,34	452.011.943,53
Depósitos en Garantía y Cumplimiento	71.395.023,13	70.246.364,49
Provisiones Varias	9.848.534.509,75	9.882.387.609,75
Otras obligaciones con residentes en M/N	7.163.739.702,67	8.195.263.542,67
Intereses y Comisiones por Pagar	68.113.941.094,70	54.412.185.329,02
Intereses, comisiones y otros gastos por pagar a no residentes M/E	126.568.140,81	194.543.658,53
Intereses, comisiones y otros gastos por pagar a residentes M/E	1.918.727.652,94	1.474.068.299,81
Intereses, comisiones y otros gastos por pagar residentes en M/N	66.068.645.300,95	52.743.573.370,68
PATRIMONIO	(2.120.392.181.408,60)	(2.120.392.181.408,60)
Capital	5.000.000,00	5.000.000,00
Reserva Legal	10.000.000,00	10.000.000,00

	31/08/2017	31/07/2017
Capitalización Gubernamental	290.927.458.015,86	290.927.458.015,86
Resultado Acumulado	(2.411.924.196.803,04)	(2.411.924.196.803,04)
Estabilización Monetaria	(2.891.376.789.401,56)	(2.891.376.789.401,56)
Operación	92.918.928.254,86	92.918.928.254,86
Revaluaciones Monetarias	0,00	0,00
Reserva por Fluctuaciones Cambiarias	386.533.664.343,66	386.533.664.343,66
Ajuste por Adopción de NIIF	0,00	0,00
Remediación por ganancias y pérdidas actuariales	589.557.378,58	589.557.378,58
RESULTADO DEL PERIODO	(3.367.287.571,61)	(5.006.339.712,30)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	4.775.831.559.099,49	4.722.557.398.921,73
CUENTAS DE ORDEN	44.927.046.292.200,94	44.901.135.378.997,53

Aprobado por: Eduardo Prado Zuñiga
Gerente

Autorizado por: Mauricio Guevara Guzmán
Director Departamento Contabilidad

Refrendado por: Ronald Fernández Gamboa
Auditor Interno

1 vez.—O. C. N° 95602.—(IN2017170818).

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

INTENDENCIA DE ENERGÍA

RIE-106-2017 a las 11:28 horas del 26 de setiembre de 2017

APLICACIÓN DE OFICIO DE LA “METODOLOGÍA TARIFARIA SEGÚN LA ESTRUCTURA DE COSTOS TÍPICA DE UNA PLANTA MODELO DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD CON BAGAZO DE CAÑA PARA LA VENTA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y SU FÓRMULA DE INDEXACIÓN”

ET-054-2017

RESULTANDO:

- I. Que el 26 de abril del 2010, mediante la resolución RJD-004-2010, la Junta Directiva de la Aresep aprobó la *“Metodología tarifaria según la estructura de costos típica de una planta modelo de generación de electricidad con bagazo de caña para la venta al Instituto Costarricense de Electricidad y su fórmula de indexation”*, la cual fue publicada en La Gaceta número 98 del 21 de mayo del 2010, y modificada mediante la resolución RJD-027-2014 publicaba en el Alcance Digital número 10 de La Gaceta número 65 del 02 de abril de 2014.
- II. Que el 17 de noviembre del 2016, mediante la resolución RIE-099-2016, se fijó la tarifa para generación eléctrica mediante la explotación del bagazo de caña para venta al ICE, la cual fue publicada en el Alcance No. 266 a La Gaceta número 224 del 22 de noviembre del 2016.
- III. Que el 31 de agosto del 2017, mediante oficio 1307-IE-2017 y adición 1320-IE-2017, la IE solicitó al Departamento de Gestión Documental la apertura del expediente tarifario, y (en el mismo oficio), a la Dirección General de Atención al Usuario (DGAU) la convocatoria a consulta pública para la aplicación anual de oficio de la metodología RJD-004-2010 y su modificación RDJ-027-2014. (folios 01, 02 y 34).
- IV. Que el 6 de septiembre del 2017, se publicó la convocatoria a la consulta pública en el Alcance No. 216 a la Gaceta No. 169, así como también un día después en los diarios de circulación nacional La Nación, La Extra y La Teja, siendo el 12 de septiembre del 2017 la fecha programada para llevar a cabo dicha consulta, (folios 36 al 38)

- V. Que el 12 de septiembre del 2017 a las 17:15 horas, se llevó a cabo la respectiva consulta pública. El 13 de septiembre de 2017, mediante el oficio 3061-DGAU-2017, DGAU emitió el informe de Oposiciones y Coadyuvancias de la consulta mencionada. Se recibieron posiciones válidas por parte de: Instituto Costarricense de Electricidad, cédula de persona jurídica número 4-000-042139, representada por el señor Guillermo Alan Alvarado, cédula de identidad número 6-0172-0455, en su condición de apoderado especial administrativo
- VI. Que el 25 de setiembre de 2017, mediante el informe técnico 1431-IE- 2017, la Intendencia de Energía, analizó la presente gestión de ajuste tarifario y en dicho estudio técnico recomendó, fijar la tarifa para la actividad de generación de energía eléctrica mediante la explotación del bagazo de la caña de azúcar para la venta al ICE.

CONSIDERANDO:

- I. Que del oficio 1431 -IE-2017, citado y que sirve de base para la presente resolución, conviene extraer lo siguiente:

[...]

II. ANÁLISIS DEL ASUNTO

1. Aplicación de la metodología

En este apartado se presenta el detalle de la aplicación de oficio de la “Metodología tarifaria según la estructura de costos típica de una planta modelo de generación de electricidad con bagazo de caña para la venta al Instituto Costarricense de Electricidad y su fórmula de indexación” según la resolución RJD-004-2010 y su modificación aprobada RJD-027-2014.

Debido a que el modelo técnico (ingenieril), el financiero y demás apartados de cálculo que establece la metodología referida no han sufrido cambios metodológicos a la fecha de emisión, este informe técnico tiene como finalidad realizar la indexación (actualización) de los valores de cada uno de esos apartados de cálculo mediante el uso de indicadores representativos a la fecha más reciente posible (excepto para el apartado de rentabilidad).

Por lo tanto, se presentan los valores de los apartados de cálculo que sirven como base para la indexation, así como los índices a utilizar para realizar la indexation, y los resultados de la aplicación de la metodología.

2. Inversión Total

Según la metodología citada en la resolución RJD-004-2010 y su modificación por medio de la resolución RJD-027-2014, la inversión total está compuesta por la sumatoria de las erogaciones destinadas a la compra del terreno, edificio, equipos, herramientas y estudios necesarios para la puesta en marcha de la planta modelo.

Esta Inversión total se clasifica en Inversión Fija Tangible (Itan) e Inversión Fija Intangible (Iint), además del capital de trabajo necesario.

Según la resolución RIE-111-2015 del 4 de noviembre de 2015, los valores de inversión que sirven como base para la presente indexation son:

Cuadro No.1
Detalle del costo de las inversiones, 2015
Cifras en dólares

INVERSIONES	Monto
Equipos, montaje, ingeniería, puesta en marcha, entrenamiento, gerenciamiento del proyecto, oferta areva koblitz	\$26.161.450,79
Terreno, 7,000 metros cuadrados	\$25.178,85
Sondeo del terreno, levantamiento planialtimétrico	\$3.000,00
Obras civiles	\$1.871.959,47
Planta de tratamiento de agua de efluentes	\$802.268,35
Mobiliario y equipo de oficina	\$6.604,00
Radio comunicaciones	\$1.285,60
Extintores de fuego	\$2.055,17
Línea de transmisión (2 km)	\$106.605,42
Bahía de conexión de la subestación elevadora	\$0,00
Estudios sistémicos de la red eléctrica	\$0,00
Servicios de interconexión en línea viva	\$0,00
Sistema opgw (cable de fibra óptica)	\$0,00
Herramientas especiales para mantenimiento	\$54.223,07
Perforación de pozo '	\$16.438,15
Bomba y mts. Pozo ¹	\$10.958,76
Concesión del pozo '	\$3.287,63
Bascula	\$4.383,51
Camión	\$23.500,00
Vehículo pick up Isuzu 2010	\$32.900,00
Cargador de bagazo con grapa	\$290.407,25
Sub tota!	\$29.416.506,02
Capital de trabajo	\$1.057.207,68
Total inversiones	\$30.473.713,70

Fuente: RIE-111-2015

3. Costos variables y fijos

Según la metodología citada en la resolución RJD-004-2010 y su modificación por medio de la resolución RJD-027-2014, el costo variable total (CVT) está determinado por la sumatoria del costo de la materia prima (Cmp), el costo del combustible (Ccb), el costo del transporte (Ctr) y los impuestos (Cimp).

Los costos fijos totales (CFT) están determinados por la sumatoria de los costos de la mano de obra (Cmo), el costo del seguro (Cse), los costos indirectos de fabricación (Cif), los gastos financieros (Gfin) y el gasto en depreciación (Gdep).

Según la resolución RIE-111-2015 del 4 de noviembre de 2015, los valores de los costos que sirven como base para la presente indexación son:

Cuadro No. 2
Detalle de los costos variables y fijos, 2015
Cifras en dólares

		<i>Monto</i>
<i>Costos de materia prima:</i>		
	<i>Agua para arranque, imbibición y efluentes</i>	<i>\$1.499,11</i>
	<i>Químicos de tratamientos agua caldera y efluentes</i>	<i>\$27.508,36</i>
	<i>Leña para arranque</i>	<i>\$23.736,65</i>
	<i>Manejo de Bagazo</i>	<i>\$3.294,36</i>
<i>Costo de Combustibles:</i>	<i>Combustible para transporte cenizas y bagazo</i>	<i>\$3.396,23</i>
<i>Costos por Impuestos:</i>	<i>Gasto de Patente municipal</i>	<i>\$7.172,13</i>
	<i>Impuesto de renta</i>	<i>\$519.172,51</i>
	TOTAL	\$585.779,76
COSTOS FIJOS		Monto
<i>Costos de mano de obra:</i>		
	<i>Mano de Obra Directa</i>	<i>\$224.153,19</i>
	<i>Mano de Obra indirecta</i>	<i>\$145.218,01</i>
	<i>Póliza de seguro</i>	<i>\$122.682,29</i>
<i>Costos indirectos de fabricación:</i>	<i>Gastos de Mantenimiento</i>	<i>\$223.921,31</i>
	<i>Gastos Administrativos</i>	<i>\$20.101,59</i>
	<i>Salud ocupacional</i>	<i>\$3.303,85</i>
	<i>Gasto de electricidad para arrancar la planta</i>	<i>\$23.200,77</i>
<i>Gastos Financieros:</i>		<i>\$2.119.887,04</i>

Fuente: RIE-111-2015

Depreciaciones:		\$732.405,19
	TOTAL	\$3.614.873,25

4. Índices para utilizar para la actualización de valores

De conformidad con la modificación a la metodología según la resolución RJD- 027-2014 aprobada por Junta Directiva y publicada en La Gaceta el día 02 de abril del 2014, se estableció el método de actualización del monto de la inversión, tal y como sigue:

"La actualización del monto de inversión en activos fijos que conforman la base tarifaria, se realizará utilizando un Índice de precios representativo, en caso de que los datos utilizados muestren una antigüedad superior al año. La selección del índice considerará los siguientes aspectos: que provenga de una fuente de acceso público, especializada en la generación de información técnica y con la información más reciente. La actualización del monto de inversión en activos fijos se realizará anualmente y se aplicará de manera consistente el mismo índice. En el evento de que se llegue a considerar necesario en el futuro modificar el índice a utilizar, se justificará la razón técnica que fundamente dicha decisión con base en la ciencia, técnica y lógica tal y como lo establece la Ley General de la Administración Pública. "

En función de lo anterior, el siguiente cuadro presenta el resumen de los índices a utilizar para cada rubro que compone el monto de la inversión, así como la justificación de cada uno:

Cuadro No. 3
Índices que utilizar para actualizar el monto de la Inversión

Componentes de la Inversión	índice	Fuente (País)	Justificación
Equipos	PPI Turbine	Estados Unidos	Cotización de proveedores extranjeros y relacionados con componentes de generación eléctrica y turbinas
Ingeniería	PPIT urbine	Estados Unidos	
Montaje	PPI Turbine	Estados Unidos	Cotización de proveedores extranjeros y relacionados con distribución eléctrica
Preoperación, puesta en marcha y entren,	PPI Turbine	Estados Unidos	
Línea de Transmisión	PPI Power Distr	Estados Unidos	
Mobiliario y equipo de oficina	IPC	Costa Rica	Cotización de proveedores nacionales y relacionados con artículos de oficina
Radio comunicaciones	IPC	Costa Rica	
Extintores de fuego	IPC	Costa Rica	
Herramientas especiales para mant.	IPP-MAN	Costa Rica	Cotización de proveedores nacionales y relacionados con artículos y servicios industriales
Perforación de pozo	IPP-MAN	Costa Rica	
Bomba y mts. Pozo	IPP-MAN	Costa Rica	
Conseción del pozo	IPP-MAN	Costa Rica	
Báscula	IPP-MAN	Costa Rica	
Camion	IPP-MAN	Costa Rica	
Vehículo pick up 1200 4x4 2016	IPP-MAN	Costa Rica	
Cargador de bagazo con grapa	IPP-MAN	Costa Rica	

Fuente: Intendencia de Energía

Asimismo, cabe mencionar que existen dos montos (“Obras Civiles y Planta de tratamiento de Agua de Efluentes”) del monto total de la inversión que no son indexados con ningún índice porque, de lo contrario, se estaría duplicando o doble-contabilizando su valor indexado dentro del total de rubros que componen la inversión, y con ello, la tarifa final. Lo anterior teniendo en consideración que estos dos montos mencionados se han definido como un porcentaje del subtotal de la inversión, por lo que una vez indexado este último, estos montos automáticamente resultarán indexados. Por último, para el valor del terreno, se utilizó el valor asignado en los mapas, valores más recientes.

Por otro lado, la mencionada modificación a la metodología establece para la actualización de los costos, lo siguiente:

“Los valores del costo se ajustarán anualmente, mediante un proceso extraordinario que debe iniciarse en agosto de cada año, de acuerdo con los factores de variación de costos, como es la inflación, por medio de la siguiente fórmula de indexación o automática que permite a la tarifa contrarrestar la pérdida del poder adquisitivo en términos reales, tal y como se detalla a continuación:

$$CE_i = CE_{i-1} * (IPPI_i / IPPI_{i-1})$$

Donde:

CE: Costos de explotación (costos fijos y variables con excepción de los gastos financieros y depreciación) de la planta de generación o cogeneración mediante biomasa.

IPPI: Índice de Precios al Productor Industrial, IPPI, calculado por el Banco Central de Costa Rica. "¹

Por lo tanto, el siguiente cuadro resume los índices a utilizar para cada rubro que componen los costos, así como la justificación de cada uno:

¹A partir de enero del 2015, el Banco Central de Costa Rica suspendió el cálculo del índice de Precios a, Productor Industrial (IPPI) y publica un índice de precios al productor con una base más reciente, el IPP-MAN.

Cuadro No. 4
Índices que utilizar para actualizar los Costos

Componentes de la Inversión	Índice	Fuente (País)	Justificación
Agua para arranque, imbibición y efluentes	IPP-MAN	Costa Rica	
Químicos de tratamientos agua caldera y efluentes	IPP-MAN	Costa Rica	
Leña para arranque	IPP-MAN	Costa Rica	
Manejo de Bagazo	IPP-MAN	Costa Rica	
Combustible para transporte cenizas y bagazo	IPP-MAN	Costa Rica	Cotización de proveedores
Gasto de Patente municipal	IPP-MAN	Costa Rica	nacionales y relacionados
Impuesto de renta	IPP-MAN	Costa Rica	con artículos y servicios
Mano de Obra Directa	IPP-MAN	Costa Rica	Industriales
Mano de Obra indirecta	IPP-MAN	Costa Rica	
Gastos Administrativos	IPP-MAN	Costa Rica	
Salud ocupacional	IPP-MAN	Costa Rica	
Gasto de electricidad para arrancar la planta	IPP-MAN	Costa Rica	

Fuente: Intendencia de Energía

Es importante mencionar que, de forma similar a los dos montos que forman parte del monto total de la inversión que no requieren indexación ya que se han definido como un porcentaje del subtotal de la inversión, en este caso se identifican cuatro montos que forman parte de los costos totales y que tampoco deben ser indexados: “Gastos Financieros, Depreciaciones, Póliza de Seguro y Gastos de Mantenimiento”. Estos cuatro montos toman como base el monto total de la inversión, por lo que, una vez indexado el monto total de la Inversión (en el punto anterior), estos cuatro costos resultarán automáticamente indexados.

5. Resultados de la Indexación

A continuación, se presentan los resultados de la indexación a mayo del 2017, tanto para la inversión como para los costos:

Cuadro No. 5
Inversión Indexada
Inversiones

Monto

<i>EQUIPOS, MONTAJE, INGENIERIA, PUESTA EN MARCHA, ENTRENAMIENTO, GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO, OFERTA AREVA KOBLITZ</i>	\$24.883.592,24
<i>TERRENO, 7,000 metros cuadrados</i>	\$25.178,85
<i>SONDEO DEL TERRENO, LEVANTAMIENTO PLANIALTIMÉTRICO</i>	\$3.000,00
<i>OBRA CIVILES: SUPERVISION LOCAL DEL MONTAJE CIVIL, MA TERIALES Y SERVICIOS DE CONSTR UCCIÓN CIVIL (7% del total de la inversión)</i>	\$1.782.394,13
<i>PLANTA DE TRATA MIENTO DE AGUA DE EFLUENTES</i>	\$763.883,20
<i>MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA</i>	\$6.086,37
<i>RADIO COMUNICACIONES</i>	\$1.184,84
<i>EXTINTORES DE FUEGO</i>	\$1.894,08
<i>LINEA DE TRANSMISION (2 KM)</i>	\$109.199,91
<i>BAHIA DE CONEXIÓN DE LA SUBESTACION ELEVADORA. POSTE, ESTRUCTURA, CABLE DE POTENCIA.</i>	\$0,00
<i>ESTUDIOS SISTEMELOS DE LA RED ELECTRICA</i>	\$0,00
<i>SERVICIOS DE INTERCONEXION EN LINEA VIVA</i>	\$0,00
<i>SISTEMA OPGW (CABLE DE FIBRA OPTICA)</i>	\$0,00
<i>HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA MANTENIMIENTO</i>	\$49.684,13
<i>PERFORACION DE POZO 1/</i>	\$16.731,01
<i>BOMBA Y MTS. POZO 1/</i>	\$11.154,01
<i>CONSECIÓNDEL POZO 1/</i>	\$3.346,20
<i>BASCULA</i>	\$4.461,60
<i>CAMION</i>	\$21.532,85
<i>VEHICULO PICK UP IZUZU 2010</i>	\$30.145,98
<i>CARGADOR DE BAGAZO CON GRAPA</i>	\$295.581,23
Sub total	\$28.009.050,62
<i>Capital de trabajo</i>	\$1.043.126,36
TOTAL INVERSIONES	\$29.052.176,98

Fuente: Intendencia de Energía

*Cuadro No. 6
Costos indexados*

<i>COSTOS VARIABLES</i>	<i>Monto</i>
<i>Costos de materia prima</i>	
<i>Agita para arranque, imbibición y efluentes</i>	\$1.373,62
<i>Químicos de tratamientos agua caldera y efluentes</i>	\$25.205,67
<i>Leña para arranque</i>	\$21.749,68
<i>Manejo de Bagazo</i>	\$3.018,60
<i>Costo de Combustibles</i>	
<i>Combustible para transporte cenizas y bagazo</i>	\$3.111,93
<i>Costos por Impuestos</i>	
<i>Gasto de Patente municipal en función de ingresos brutos (1.5</i>	\$6.071,01
<i>x 1000)</i>	\$358.357,03
<i>Impuesto de renta (en función de la rentabilidad)</i>	\$418.887,54
<i>SUBTOTAL</i>	
<hr/>	
<i>COSTOS FIJOS</i>	<i>Monto</i>
<i>Costos de mano de obra</i>	
<i>Mano de Obra Directa, Salarios anuales incluyendo</i>	\$210.775,18
<i>prestaciones sociales</i>	\$112.412,72
<i>Mano de Obra indirecta, incluye prestaciones sociales Póliza</i>	\$ 136.551,05
<i>de seguro</i>	
<i>Costos indirectos de fabricación</i>	
<i>Gastos de Mantenimiento (1% de la inversión total en</i>	\$205.177,15
<i>equipos, planta tratamiento y bombas)</i>	
<i>Gastos Administrativos (papelería, teléfono, asesorías,</i>	\$18.418,92
<i>dispensario, canon Aresep)</i>	
<i>Salud ocupacional</i>	\$3.027,29
<i>Gasto de electricidad para arrancar la planta</i>	\$21.258,67
<i>Gastos Financieros</i>	\$2.132.002,54
<i>Depreciaciones</i>	\$697.737,05
<i>SUBTOTAL</i>	\$3.537.360,56

Cuadro No. 6
Costos indexados

COSTOS TOTALES

\$3.956.248,11

Fuente: Intendencia de Energía

6. Rentabilidad

El nivel de rentabilidad está determinado por la aplicación del Modelo de Valoración de Activos de Capital (CAPM), de acuerdo con las fuentes de información indicadas en la resolución RJD-027-2014, siendo estas:

- *La Tasa libre de riesgo (KL): Es la tasa nominal (TCMNOM) de los Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América (USA). Se utilizará la tasa con el mismo período de maduración al que se calcula la prima por riesgo, la cual está disponible en la página de internet de la Reserva Federal de los Estados Unidos, en la dirección de internet: <http://www.federalreserve.gov/datadownload/Build.aspx?rel=H1>. Por lo tanto, el promedio de la tasa libre de riesgo de los últimos 5 años (de 2011 a 2015) es de 2,13% (ver Anexo 1).*
- *Prima por riesgo (PR): se empleará la variable denominada “Implied Premium (FCFE)”. Riesgo país (RP) se considera el valor publicado para Costa Rica, de los datos denominados Risk Premiums for the other markets y donde el riesgo país se denomina Country Risk Premium. Los valores de esta variable y el beta desapalancado se obtendrán de la información publicada por el Dr. Aswath Damodaran, en la dirección de internet: <http://www.stern.nyu.edu/~adamodar>. La información para los últimos 5 años disponibles a la fecha de la fijación comprende del 2011 al 2015, con los cuales el promedio aritmético es de 5,67% (ver Anexo 2).*

Según lo indica la resolución RJD-027-2014, la fuente de información elegida para las variables descritas anteriormente será utilizada de manera consistente, en cuanto a extensión de la serie histórica (5 años), la frecuencia de las observaciones (una observación por año, correspondiente al promedio publicado) y el cálculo del promedio (promedio aritmético de las 5 observaciones correspondientes a los 5 años más recientes para los que se disponga de información).

- *Beta desapalancada ((id): El valor de la beta desapalancada se obtiene de la información publicada por el Dr. Aswath Damodaran, en la dirección: <http://www.stern.nyu.edu/~adamodar>. No es posible utilizar un promedio de los últimos 60 meses debido a que la fuente de información no tiene datos mensuales, ya que sólo calcula un beta con*

5 años de datos. Por esta razón, el beta desapalancado se obtiene como el dato publicado en la página de referencia del beta desapalancado del servicio de electricidad de la industria "Utility General" en los Estados Unidos de América disponible. El valor obtenido es de 0,2495 (ver Anexo 3).

- *Riesgo país (RP):* Se consideró el valor publicado para Costa Rica de los datos denominados Risk Premiums for the other markets y donde el riesgo país se denomina Country Risk Premium, los valores se obtendrán de la información publicada por el Dr. Aswath Damodaran, en la dirección de internet: <http://www.stern.nyu.edu/~adamodar>. El valor del riesgo país utilizado es de 3,42%, que corresponde al promedio de los últimos 5 años del riesgo específico para Costa Rica.
- *Apalancamiento (ip):* El apalancamiento se utiliza para estimar la relación entre deuda y capital propio. En la resolución RJD-004-2010 en el Por Tanto I "Gasto de financiamiento" se indica que el financiamiento es del 80% y 20% el capital propio.
- *Tasa de impuesto sobre la renta (t):* se define con base en la legislación vigente. La tasa de impuesto sobre la renta vigente es de 30% según la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley No. 7092.

Por lo tanto, aplicando la fórmula descrita en la resolución RJD-027-2014, el nivel de rentabilidad es de 10,93%, (ver Anexo 5). Este porcentaje de rentabilidad multiplica al monto de inversión aportado por capital¹ y a la porción de energía para la venta al ICE², lo cual da como resultado US\$ \$523.631,66.

7. Resultado Final de la Fijación Tarifaria

Una vez calculada la indexación del monto de la inversión y de los costos, así como el nivel de rentabilidad, se procede a calcular la tarifa final para la generación de energía eléctrica a partir de bagazo de caña, de la siguiente manera:

¹ Inversión total menos deuda, en donde esta última se asume en 80% de la Inversión.

² Según el modelo técnico ingenieril, la porción de energía para la venta al ICE es de 85,6%.

Cuadro No. 7 Tarifa Final

Variables	Valor
Costo Fijo (\$)	3.537.360,56
Costo Variable (S)	418.887,54
Rentabilidad (\$)	523.847,28
TOTAL (\$)	4.480.095,39
Energía para la Venta ICE (kWh)	49.566.037,37

Precio (\$/kWh) 0,0904

Fuente: Intendencia de Energía

[...]

IV. CONCLUSIONES

- 1. Con la actualización de las variables que integran la metodología tarifaria para plantas de generación de energía eléctrica con bagazo de caña de azúcar, da como resultado una cantidad total de energía para la venta al ICE de 49.566.037,37 kWh, un monto total de costos fijos de US\$ \$3.537.360,56, un monto total de costo variable de US\$ \$418.887,54 y un monto de rentabilidad de US\$ \$523.847,28.*
- 2. De conformidad con el análisis realizado, la tarifa de generación de energía eléctrica electricidad con bagazo de caña para la venta al Instituto Costarricense de Electricidad debe disminuirse en un 5,64%, a partir de su publicación.*
- 3. La tarifa final para la generación de energía eléctrica electricidad con bagazo de caña para la venta al Instituto Costarricense de Electricidad es de US\$ 0,0904 por kWh.*

[...]

- II.** Que en cuanto a la consulta pública, del oficio 1431-IE-2017 citado, conviene extraer lo siguiente:

í-7

- 1. Instituto Costarricense de Electricidad, cédula de persona jurídica número 4-000-042139, representada por el señor Guillermo Alan Alvarado, cédula de identidad número 6-0172-0455, en su condición de apoderado especial administrativo (folios 27 al 33):*

- a) *Que se corrija las estimaciones de la Inversión Total en el rubro de "Cargador de Bagazo con Grapa", aplicando la indexación correcta según se incluye en la oposición, procediendo a recalcular la tarifa correspondiente.*

A continuación, la respuesta a la posición planteada en el proceso de consulta pública:

- a) *En atención a lo indicado por el opositor, una vez realizadas las valoraciones técnicas correspondientes por parte de la IE, se determinó que lleva razón el opositor. En función de lo anterior, se procedió a revisar y corregir el cuadro de inversiones en lo que corresponde a realizar el ajuste por indexación por índices, según el siguiente procedimiento, cuando aplica: si el rubro se encuentra en dólares estadounidenses, primero se convierte el monto a colones, luego se indexa y, por último, se vuelve a convertir a dólares. Por lo tanto, se ha procedido a recalcular el rubro de "Cargador de Bagazo con Grapa", y la tarifa resultante.*

Por lo tanto, se recomienda acoger este argumento. [...]

- III. Que de conformidad con lo señalado en los resultados y considerandos precedentes y en el mérito de los autos, lo procedente es fijar la tarifa para la actividad de generación de energía eléctrica mediante la explotación del bagazo de la caña de azúcar para la venta al ICE, tal y como se dispone;

**POR TANTO
EL INTENDENTE DE ENERGÍA
RESUELVE:**

- I. Fijar la tarifa para la actividad de generación de energía eléctrica mediante la explotación del bagazo de la caña de azúcar para la venta al ICE en US\$ 0,0904 por kWh.
- II. Tener como respuesta a las oposiciones, lo señalado en el "Considerando II" de esta resolución.

En cumplimiento de lo que ordenan los artículos 245 y 345 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP) se informa que contra esta resolución pueden interponerse los recursos ordinarios de revocatoria y de apelación y el extraordinario de revisión. El de revocatoria podrá interponerse ante el Intendente de Energía, a quien corresponde resolverlo y los de apelación y de revisión podrán interponerse ante la Junta Directiva, a la que corresponde resolverlos.

De conformidad con el artículo 346 de la LGAP, los recursos de revocatoria y de apelación deberán interponerse en el plazo de tres días hábiles contado a partir del día hábil siguiente al de la notificación y, el extraordinario de revisión, dentro de los plazos señalados en el artículo 354 de dicha ley.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Mario Mora Quirós
Intendente de Energía

1 vez.—Solicitud N° 1454-2017.—O. C. N° 8926-2017.—(IN2017172567).

*ECA/
C.c expediente ET-054-2017*

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo No 12, Cap. VI, de la Sesión Ordinaria No.38-2017 del 19 de setiembre del 2017.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Moción suscrita por Sr. Víctor Solís Campos, **CONSIDERANDO QUE:1.-** Que este Concejo aprobó modificar la sesión ordinaria del día martes 10 de octubre del 2017, para el día lunes 09 de octubre del 2017, mediante el artículo VII, capítulo VII de la sesión ordinaria 36-2017 del lunes 04 de setiembre 2017,**POR TANTO:** SE APRUEBA MODIFICAR CAMBIAR LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 09 DE OCTUBRE DEL 2017 Y EN SU DEFECTO SESIONAR EL DÍA MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE DEL 2017, A LAS 18 HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES SEGUNDO PISO EN EL EDIFICIO CASA DE LA CULTURA PÚBLIQUESE.”

Lic. Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal.—1 vez.—(IN2017172600).